

PROGRAMA MUNICIPAL de COHESION SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA

2020

**AREA DE POLITICA SOCIAL Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA - DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL -
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

A. INTRODUCCION

El mundo, y también España, está sufriendo la peor epidemia en un siglo. No son momentos sencillos para nadie y es más difícil aún sobrellevar la situación para los que menos tienen. A la tragedia personal de los miles de compatriotas fallecidos y las decenas de miles de afectados, a los enormes esfuerzos que está haciendo de forma ejemplar la ciudadanía para respetar el confinamiento, a la tensión altísima que sufre nuestro sistema de salud, a las dificultades de nuestros sanitarios que se juegan la vida en primera fila del frente de batalla, a todo ello hay que sumar los efectos económicos y sociales derivados de la epidemia. Nos encaminamos a una de las peores crisis de nuestra historia cuando mucha gente aún no había conseguido salir de la última y las economías más frágiles, las empresas más pequeñas, los trabajadores más precarios, las familias más humildes, los autónomos, los parados, las personas más vulnerables, están más expuestas. El coronavirus no distingue de clases sociales cuando amenaza nuestra salud, pero sus efectos económicos sí lo hacen.

Cuando llega una crisis, es función de lo público, es función de lo común, de las instituciones, del Estado, el cuidar y proteger a toda la ciudadanía. Es uno de los elementos fundamentales de las democracias europeas. Entre todos, diseñamos unas instituciones, un marco legal y un sistema fiscal que debe ser progresivo para poder tener una red de seguridad que nos garantice que, cuando tenemos un problema de salud o económico, nosotros o cualquiera de nuestros seres queridos no nos quedamos en la cuneta.

Los artículos sociales de la Constitución Española, cuando se impone su cumplimiento y no se dejan en una mera declaración de intenciones, son la garantía de que, como país, cuando vienen mal dadas, nos comportamos como una familia y no permitimos que nadie se quede atrás. Esa seguridad de que la comunidad de la que formamos parte siempre nos va a proteger y cuidar si tenemos un problema es la que se debe articular desde lo público, especialmente en situaciones excepcionales de gran incertidumbre, y en eso consiste el Escudo Social que el Gobierno de España ha creado en las últimas semanas en tiempo récord y seguirá perfeccionando en las semanas venideras.

Programa Municipal de Cohesión Social 2020.
Nadie puede quedarse atrás.

Lamentablemente, no siempre se ha actuado así. En 2008 se desató una crisis económica global a causa de los altos riesgos adoptados por las élites financieras y la extensión de prácticas descontroladas y opacas de especulación en una especie de casino mundial. En aquella ocasión, se optó por abordar las consecuencias económicas derivadas del estallido del sistema mediante un conjunto de medidas basadas en devaluar los salarios, recortar el estado del bienestar, hacer más precario el mercado laboral y rescatar a la banca. Las consecuencias no solo fueron el sufrimiento de millones de personas en España, la destrucción de los negocios de miles de autónomos y PyMEs y la pérdida de la confianza en las instituciones democráticas. Además, la receta demostró ser un absoluto fracaso en términos económicos, provocando una lenta creación de empleo de muy mala calidad, un deterioro de los servicios públicos, el aumento de la desigualdad y la pobreza y un endeudamiento masivo del país.

Afortunadamente, en la crisis del coronavirus, hemos aprendido la lección y se está actuando de forma opuesta a lo que se hizo en 2008 y se ha movilizado una enorme cantidad de recursos públicos para reforzar la sanidad y los servicios sociales y para proteger a los trabajadores, los autónomos y las PyMEs, así como a las personas más vulnerables.

Uno de los objetivos básicos de la Administración Pública, es el de la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad, propiciando así la superación de la exclusión social, así como la mejora de la calidad de vida. Los poderes públicos junto con el tejido social organizado debemos adoptar las medidas adecuadas para alcanzar los objetivos señalados, especialmente mediante el impulso de planes y programas específicos dirigidos a personas y colectivos en situación de necesidad social.

Las circunstancias excepcionales de coyuntura económica y social y con el fin de evitar situaciones de exclusión social o reducir el impacto de las mismas, justifican la existencia de una intervención extraordinaria, urgente y de ágil tramitación, por lo que existe una justificación suficiente para dictar el presente Programa

B. OBJETIVOS

El presente Programa tiene por objeto establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente con una proyección anual destinadas a:

- a) Prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables y dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social contribuyendo al mantenimiento del empleo.
- b) Proteger mediante la tramitación y articulación de prestaciones por despido y desempleo
- c) Atender a las necesidades básicas (alimentos y suministro de servicios esenciales) de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección.
- d) Garantizar la función social de la vivienda a los colectivos con dificultad habitacional.
- e) Atender de forma individualizada a personas o unidades familiares residentes en el municipio que se encuentran en una situación coyuntural de crisis derivada del estado de alarma actual provocado por el coronavirus Covid-19 , así como la atención inmediata personas en situación o en riesgo de exclusión social .

C. EJES.

- 1.º Empleo y protección laboral
- 2.º Garantía de suministros vitales
- 3.º Solidaridad y Garantía Alimentaria
- 4.º Ayuda a Familias
- 5.º Función Social de la Vivienda

1.º EMPLEO Y PROTECCION LABORAL

Las trabajadoras y trabajadores más vulnerables al impacto de la crisis social producto de la pandemia del coronavirus, sera objeto prioritario de la atención de este programa concretando su protección y posibilitando el acceso al empleo a través del programa de ayuda a la contratación.

2.º GARANTIA de los SUMINISTROS VITALES

Amplía la cobertura de colectivos vulnerables en el ámbito del suministro de servicios públicos esenciales, en particular en el ámbito del agua y la electricidad. El servicio de suministro domiciliario de agua potable para consumo humano es un servicio esencial que debe quedar garantizado, especialmente, en las actuales circunstancias. Con este fin, se imposibilita el corte de suministro de agua por incumplimiento de contrato a los consumidores que tengan la condición de vulnerables, entendiéndose por tales los que tienen esa condición conforme a la normativa en materia del sector eléctrico.

3.º SOLIDARIDAD y GARANTIA ALIMENTARIA

Garantizar las necesidades alimentarias básicas de las personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo mediante protocolos de cooperación con entidades sociales del municipio de Fuentes de Andalucía

Además se pretende garantizar el almuerzo, el desayuno y la merienda, de tal forma que se garanticen tres comidas diarias para los menores de familias en situación de riesgo de exclusión social.

4.º AYUDA A FAMILIAS

Garantizar los recursos suficientes para atender las necesidades básicas en el entorno familiar con especial atención a las familias con menores a cargo y familias monoparental. Se trata de una **renta básica para proteger a las personas más necesitadas** en última instancia y por causa de fuerza mayor.

8.º FUNCION SOCIAL DE LA VIVIENDA

Se pone en marcha algunas medidas para proteger el derecho constitucional a la vivienda. La vivienda en estos momentos es un bien aún más imprescindible si cabe, porque es la trinchera desde la cual la gente resiste al virus. Se debe garantizar ahora más que nunca, el derecho habitacional.

Esta actuación lo que pretende es a través de la prevención, la intermediación y la protección salvaguardar la función social de la vivienda como un derecho del ciudadano/a.

*Programa Municipal de Cohesión Social 2020.
Nadie puede quedarse atrás.*

D. PROCEDIMIENTO

Entidades Colaboradoras

Cruz Roja y CARITAS serán entidades colaboradoras del programa por lo que serán adheridas y se guardara una estrecha coordinación con ambas entidades.

Igualmente jugaran un papel muy importante los centros educativos no solo para derivar las situaciones que lo requieran sino también para articular medidas de compensación educativa desde el centro escolar a los menores de las familias atendida por el programa si fuera necesario.

¿Cómo acceder al programa?

A través de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía mediante cita previa que podrás solicitar:

- Presencial: Centro de Servicios Sociales en C/General Armero, 131
- Telefónica/telemática: Tlf 954837946 / Web:

Campaña informativa.

Se creara una pestaña específica en la web del Ayuntamiento sobre el programa además de sus respectivas redes sociales.